



**Corte Superior de Justicia de Huaura**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJHA/PJ**

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura (en adelante la Comisión Distrital), conformada mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 006-2024-P-CSJHA/PJ, de conformidad con el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ y sus modificatorias Resolución Administrativa N° 346-2021-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 0293-2022-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, CONVOCA a nivel nacional, a todos los abogados que deseen participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en base al cual se elegirá y designará para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado.

**1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios, en los niveles: Jueces Superiores, Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrados, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial; a fin de ser incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**2. NIVELES Y ESPECIALIDADES A POSTULAR**

N°	Nivel	Especialidad	Plazas
1	Juez Superior	Todas	2
2	Juez Especializado	Penal	5
		Laboral	1
		Familia	2
		Civil	6
		Mixto	1
3	Paz Letrado	Familia	1
		Civil – Penal	1
		Laboral	1
		Todas	9

**3. REQUISITOS PARA POSTULAR**

**3.1** Son los establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial:

- Ser peruano de nacimiento
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.





## Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la judicatura.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

### **3.2 REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN EL NIVEL QUE POSTULA**

Son las establecidas en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

#### **3.2.1 REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ SUPERIOR**

- a) Ser mayor de treinta (35) años.
- b) Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

#### **3.2.2 REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO**

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

#### **3.2.3 REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ DE PAZ LETRADO**

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de sala por más de dos (2) años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.





**Corte Superior de Justicia de Huaura**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**4. SOLICITUD Y DOCUMENTOS DEL POSTULANTE.**

- a) Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. También indicar un correo electrónico y número telefónico (utilizar el formato del Anexo 01).
- b) Curriculum Vitae (sin documentar)
- c) Copia legalizada del Título de abogado
- d) Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- e) Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte
- f) Récord de medidas disciplinarias, expedida por la Oficina de OCMA Y ODECMA. (Solo para los que laboran en el Poder Judicial)
- g) Certificado de Antecedentes Policiales
- h) Fotocopia del Carnet de CONADIS, para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la persona con discapacidad – Ley N°29973
- i) Constancia de haber cursado el programa de formación de aspirantes (PROFA), con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del presente Reglamento Transitorio.
- j) Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados
- k) Experiencia en labor jurisdiccional
- l) Declaración jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso. (Utilizando el formato del anexo N° 03)
- m) Declaración jurada de Bienes y Rentas. (Utilizando el formato del anexo N° 04)
- n) Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos
- o) Declaración jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical
- p) Declaración jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular.





**Corte Superior de Justicia de Huaura**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- q) Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), prevista la Ley N°30353
- r) Declaración jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- s) Declaración jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- t) Declaración jurada de no haber sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante Resolución firme
- u) Declaración jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277, u otros de acuerdo a ley, al momento de su inscripción.
- v) Declaración jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277.
- w) Declaración jurada de intereses de carácter preventivo - DJI

La Declaración Jurada que se indica en los literales N al V, se presentaran mediante el formato del Anexo (2).

El anexo 3 se utilizará para llenar Declaración jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso. (Literal i)

El anexo 4 se utilizará para llenar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas. (Literal m)

El postulante presentará una solicitud con toda la documentación requerida en el numeral 4 de la presente base, en forma virtual en la mesa de partes de la Corte Superior de Justicia de Huaura, al correo: [personalhuaura@pj.gob.pe](mailto:personalhuaura@pj.gob.pe), según detalle:

<p><b>CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA</b></p> <p>Señor Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios 2024 - I Presente. -</p> <p><b>PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS CONVOCATORIA 2024-I</b></p> <p>NIVEL AL QUE POSTULA: ESPECIALIDAD: NOMBRE:  DNI:  DOMICILIO:</p>
---





## Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

La falta de presentación y/o llenado (especialidad que postula) de algunos de los anexos y/o documentos requeridos no es subsanable; motivo por el cual el postulante en dicho supuesto será declarado liminalmente no apto.

### 5. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Previa a la recepción de la documentación de los postulantes a la presente convocatoria, tienen plazo para inscribirse de cinco días hábiles, deberán de remitir la siguiente información al correo personalhuaura@pj.gob.pe.

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DE DNI	NRO. DE CELULAR	CORREO PERSONAL	CARGO AL QUE POSTULA

La Comisión remitirá al correo personal de los postulantes el usuario y clave para el llenado de la Declaración Jurada de Interés de carácter preventivo; asimismo, brindará el apoyo técnico para el correcto llenado del formato.

### 6. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS

**6.1** La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un día en el Diario de mayor circulación y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**6.2** Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio en relación a los requisitos generales y los especiales, así como en las declaraciones juradas establecidas en las presentes bases. La calificación será en términos de APTO y NO APTO.

**6.3** En caso de que ningún postulante sea declarado APTO, el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

### 7. VALORACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**7.1** La fase de evaluación de Conocimiento y la fase de evaluación curricular con puntaje tienen carácter eliminatorio, mientras que la fase de evaluación psicológica no tiene puntaje y es de valor referencial pero obligatoria, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 19º del reglamento citado; en todo caso el postulante deberá obtener puntaje aprobatorio para acceder a la fase de entrevista personal.

### 8. FASE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognitivo del postulante al cargo de Juez Supernumerario, especialidad y nivel que postula.

**8.1** La evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior, quienes desarrollarán el Banco de





## Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

preguntas de donde se obtendrán aquellas que conformarán el balotario de preguntas para la valoración según especialidad y nivel postulado.

**8.2** La evaluación de conocimientos contempla los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento de la especialidad a la que postula
- ✓ Razonamiento Jurídico
- ✓ Capacidad creativa y de interpretación
- ✓ Cultura Jurídica
- ✓ Capacidad de redacción y de solución de conflictos

**8.3** Los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

NIVEL JERARQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

- Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como apto (A); y no apto(NA)
- La comisión deberá publicar en la página web de la corte la relación actualizada de los postulantes, que pasarán a la siguiente fase.
- La fase de conocimientos se llevará a cabo teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria, así como los protocolos de salud establecidos por la Corte Superior de Justicia de Huaura.

## 9. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Esta fase que resulta ser de carácter referencial y no tiene puntaje; excepcionalmente no será realizado en este Distrito Judicial donde las condiciones no permitan llevarlas a cabo; sin embargo, si la comisión distrital considera factible su realización, esta será de carácter OBLIGATORIO, en este caso el postulante que no realice dicha evaluación será declarado NO EVALUADO, por lo tanto, no continuara en la siguiente fase de evaluación.

**9.1** La fase de evaluación psicológica, deberá ser elaborada por el personal especializado elegido o convocado por la comisión distrital de selección.

**9.2** La comisión deberá publicar en la página web de la corte, la relación actualizada de los postulantes que pasan a la siguiente etapa.

## 10. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE

El postulante deberá presentar en la mesa de partes de la Corte Superior de Justicia de Huaura, correo: personalhuaura@pj.gob.pe, en el plazo de tres días hábiles, en formato PDF o JPG, la documentación que sustente su currículum vitae presentado al momento de la postulación.





**Corte Superior de Justicia de Huaura**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**10.1** En caso que el/ la postulante no cumpla con presentar la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación.

**10.2** Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tiene como puntaje mínimo aprobatorio el que se detalla en el cuadro siguiente:

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

- Los criterios a tener en cuenta serán los establecidos en la tabla de puntajes de las bases del proceso (formación académica, capacitación, experiencia y otros que figuren en el perfil del puesto a que postula) elaborados por la comisión distrital de selección.
- La comisión deberá publicar en la página web de la corte, la relación actualizada de postulantes que pasan a la siguiente fase de evaluación.
- Los postulantes deberán presentar su Curriculum vitae documentado en copia simple debidamente foliado y firmado en cada hoja, adjuntando dos fotografías pasaporte en fondo blanco
- Documentos que sustenten el Curriculum vitae, conforme al orden indicado en la tabla de puntajes, Anexo N° 05.
- No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a 7 años de antigüedad

**11. ENTREVISTA PERSONAL**

Tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno, para ellos la Comisión deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22° de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente, bajo responsabilidad.

Las entrevistas personales constan de 03 etapas:

- Preparación de la entrevista. - la Comisión publicará en la página web de la Corte Superior, el día y la hora de la entrevista por niveles, cada uno de los miembros de la comisión al realizar la entrevista deberá revisar el currículum vitae del/la postulante.
- Desarrollo de la entrevista. – Se iniciará con la presentación del postulante, de acuerdo a las condiciones la entrevista será de carácter público, el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto y conocimiento del sistema de justicia.
- La Comisión Distrital está obligada a considerar los resultados de la evaluación psicológica (siempre y cuando esta haya sido realizada)
- La entrevista personal, deberá ser filmada y estará a disposición de los postulantes, caso de solicitarlo





**Corte Superior de Justicia de Huaura**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Calificación de la Entrevista. - El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista. El puntaje máximo de la Entrevista Personal es de cincuenta (50) puntos.
- Se tendrá en cuenta el Acuerdo de Sala Plena N° 12-2023-SP-CSJHA/PJ<sup>1</sup>, informes del Colegio de Abogados y otros sobre el desempeño profesional.

**11.1 CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA ENTREVISTA DE PERSONAL**

Evaluaciones	Trayectoria profesional Perspectiva del puesto Conocimiento del sistema de justicia					
	Sobresaliente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No apto
El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista	Igual o mayor de 86 puntos hasta 100 puntos	Igual o mayor de 71 puntos hasta 85 puntos	Igual o mayor de 50 puntos hasta 70 puntos	Igual o mayor de 36 puntos hasta 50 puntos	Igual o mayor de 21 puntos hasta 35 puntos	De 0 a 20 puntos

**Rubrica de la entrevista personal:**

- **Sobresaliente:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias sobresalientes, trayectoria profesional y conocimientos solidos del sistema de administración de justicia.
- **Muy bueno:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias muy buenas, trayectoria profesional y conocimientos solidos del sistema de administración de justicia.
- **Bueno:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias buenas, trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia.
- **Regular:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias regulares, trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia.
- **Deficiente:** El (la) postulante no cuenta con mayor experiencia y sus competencias son deficientes, su trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia son débiles.
- **No apto:** El (la) postulante no cuenta con mayor experiencia y sus competencias son no aptas, su trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia son débiles.

N°	Detalle
1	Experiencia académica y profesional.
2	Vocación

<sup>1</sup> [https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/038a7d804b007c85bcf2fdd36d36a028/CSJHA\\_D\\_RASP-0012-2023-P-CSJHA.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=038a7d804b007c85bcf2fdd36d36a028](https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/038a7d804b007c85bcf2fdd36d36a028/CSJHA_D_RASP-0012-2023-P-CSJHA.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=038a7d804b007c85bcf2fdd36d36a028)







### Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

3	Criterios sobre principios jurídicos, opinión sobre el poder judicial y conocimiento del sistema de justicia
4	Conocimiento de la realidad nacional, buen trato (operadores jurídicos y públicos) y visión clara de su función como Magistrado
5	Sentido de compromiso e idoneidad para el desempeño del cargo al que postula.

## 12. ASPECTOS GENERALES

- a) La comisión tendrá a su cargo la evaluación de las Hojas de Vida (Currículum Vitae), los mismos que deberán ser numerados de acuerdo al criterio del Anexo N° 05.
- b) Los criterios de la evaluación del currículum vitae, serán consignados de acuerdo al Anexo N° 05.
- c) Las tachas se formulan por escrito (en forma física o virtual) y debe adjuntarse prueba sustentatoria, las cuales deben presentarse en mesa de partes de la Corte Superior, al correo personalhuaura@pj.gob.pe para su remisión a la Comisión Distrital de Selección, la cual correrá traslado al postulante para su descargo por escrito (en forma física o virtual), acompañando de los medios probatorios pertinentes, quien absolverá dentro del quinto día hábil de notificada con la tacha; luego la comisión resolverá lo pertinente en el plazo de cinco días hábiles. La comisión al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las cortes superiores, colegio de abogados, facultades de derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres días hábiles adicionales.
- d) En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será automáticamente descalificado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.
- e) Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico y/o página Web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
- f) La Evaluación Psicológica es referencial y estará a cargo de un profesional especializado elegido por la comisión.
- g) La Entrevista personal será pública y filmada.
- h) La Comisión podrá variar el cronograma establecido por causas justificadas, está será comunicada oportunamente a través de la Página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
- i) Culminado el proceso de selección la comisión remitirá el acta con los resultados respectivos a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Huaura, que aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios.
- j) Todo aspecto no regulado en el presente Reglamento será resuelto por la comisión con conocimiento y supervisión de la Sala Plena y/o Presidencia de Corte Superior, debiendo de informar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

## 13. DETERMINACION DE NOTA FINAL

TABLA DE PESOS PARA JUECES SUPERIORES			
Nº	ETAPA	PUNTAJE	VALOR
1	Evaluación curricular	100	25 %
2	Evaluación conocimiento	100	40 %





**Corte Superior de Justicia de Huaura**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

3	Entrevista personal	50	35 %
Total			100%

<b>TABLA DE PESOS PARA JUECES ESPECIALIZADOS O MIXTOS</b>			
<b>Nº</b>	<b>ETAPA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>VALOR</b>
1	Evaluación curricular	100	25 %
2	Evaluación conocimiento	100	40 %
3	Entrevista personal	50	35 %
Total			100%

<b>TABLA DE PESOS PARA JUECES DE PAZ LETRADOS</b>			
<b>Nº</b>	<b>ETAPA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>VALOR</b>
1	Evaluación curricular	100	25 %
2	Evaluación conocimiento	100	40 %
3	Entrevista personal	50	35 %
Total			100%

Es pertinente precisar, la nota de la entrevista personal cuyo puntaje es de 50 para todos los niveles, se convertirá en 100, así por ejm. Si un postulante a juez especializado obtiene 40 puntos en la entrevista personal, para el cómputo de la nota final se considerará 80 puntos, teniendo en cuenta que 50 equivale a 100, por lo que, aplicando la regla de tres simple directa, tenemos que 40 equivale a 80.





Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 01  
FORMATO DE SOLICITUD**

Señor Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura. (La consignación de datos es OBLIGATORIA).

**I. DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI	
DIRECCION	
CORREO ELECTRONICO	
CELULAR	

**II. PEDIDO**

Solicito mi inscripción como postulante en el proceso de selección de jueces supernumerarios en la Corte Superior de Huaura, a través de la Convocatoria N° 001-2024-CDSJS/PJ, en los siguientes términos.

PLAZA A LA QUEPOSTULA	MARQUE CON UNA (X) E INDIQUE ESPECIALIDAD (obligatorio)
JUEZ SUPERIOR	
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	
JUEZ DE PAZ LETRADO	

**TIEMPO COMO ABOGADO:** desde su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MES	DIA

**POR LO EXPUESTO**

Pido a usted señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado:

OTRO SI DIGO Adjunto documento en folios ( )

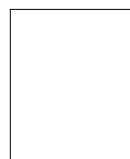
Huacho,

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

REG. N°: \_\_\_\_\_





Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ANEXO 02  
DECLARACIÓN JURADA**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA.**

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_ y Departamento de \_\_\_\_\_, a usted me presento y declaro bajo juramento:

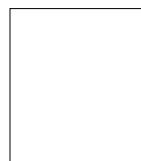
- Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No estar inscritos en el registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- No encontrarse afiliado a una organización política sindical.
- No haber sido condenado, ni haber sido pasible con una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores y Reparaciones Civiles (REDERECI), prevista en la Ley N° 30533.
- No haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- No haber sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante Resolución firme.
- No estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277, u otros de acuerdo a Ley, al momento de su inscripción.
- No tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277.

Huacho,

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



**Nota:** Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia del Huaura, tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella; en ese sentido, de corroborarse que el postulante consigno cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.





**Corte Superior de Justicia de Huaura**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ANEXO 03  
DECLARACIÓN JURADA**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA.**

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_ y Departamento de \_\_\_\_\_, a usted me presento y declaro bajo juramento:

El postulante deberá marcar con un aspa (X) según corresponda a su declaración:

Si  No  Estar incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o Laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

De ser afirmativa la respuesta declaro bajo juramento que la información contenida sobre investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral en curso o procedimientos disciplinarios en curso o concluidos que se consignan en el siguiente detalle corresponde a la verdad:

N°	MATERIA E INSTANCIA	MOTIVO	ESTADO DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	INDICAR SI ES INVESTIGACION ADMINISTRATIVA JUDICIAL O FISCAL

Huacho,

Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_





**Corte Superior de Justicia de Huaura**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ANEXO 04  
DECLARACION JURADA DE INGRESO Y BIENES Y RENTAS  
Establecido en el Art. 13 de la Resolución Administrativo N° 399-2020-CE-PJ**

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

DNI / CI

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUC

ESTADO CIVIL

DIRECCIÓN

CARGO, FUNCIÓN O LABOR

FECHA QUE ASUME

FECHA DE CESE

TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD  años  meses  días

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO

ENTREGA PERIÓDICA

AL CESAR

**DATOS DEL CÓNYUGE**

DNI / CI

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUC

**DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO**

**I. INGRESOS**

	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/
REMUNERACION BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujeto a descuentos de quinta categoría)			
RENTA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría)			
OTROS INGRESOS MENSUALES			
Predios arrendados, subarrendados o cedidos			
Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos			
Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.			
Dietas o similares			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			

**II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES**

(PAIS O EXTRANJERO)

	TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	N° FICHA - REG. PUBLICO	VALOR AUTOVALUO S/.
			<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>	





### Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES**

(PAIS O EXTRANJERO)	VEHICULO	MARCA - MODELO - AÑO	PLACA / CARACTERISTICAS	VALOR S/.
	OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	
Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)			<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	

**IV. AHORRO, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES**

(PAIS O EXTRANJERO)	ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR S/.
	<b>TOTAL AHORROS</b>		

**V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES**

(PAIS O EXTRANJERO)	DETALLE DE LOS INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
	DETALLE DE LOS BIENES			
	<b>TOTAL DE OTROS BIENES E INGRESOS</b>			

**ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO**

DETALLE DE LA ACREENCIA U OBLIGACIÓN A SU CARGO (TIPO DE DUEDA)	MONTO S/.
	<b>TOTAL DEUDA</b>

NUMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

FECHA DE ELABORACION

\_\_\_\_\_  
Firma del declarante





Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 05**  
**Tabla de puntaje para la calificación Curricular**

Rubro	Puntaje máximo por rubro
<b>I. Formación académica</b>	<b>Máximo 46 puntos</b>
<b>1.1 Grados académicos en Derecho u otras disciplinas afines</b>	
1.1.1 Grado de Doctor	<b>20 puntos</b>
1.1.1 Grado de Maestro	<b>18 puntos</b>
<b>1.2 Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines</b>	
1.2.1 Estudios concluidos de Doctorado	<b>12 puntos</b>
1.2.1 Estudios Concluidos de Maestría	<b>10 puntos</b>
<b>1.3 Calificación de cursos de AMAG: Ascenso O PROFA</b>	<b>Hasta 16 puntos</b>
20	<b>16 puntos</b>
19	<b>15 puntos</b>
18	<b>14 puntos</b>
17	<b>13 puntos</b>
16	<b>12 puntos</b>
15	<b>11 puntos</b>
14	<b>10 puntos</b>
<b>1.4 Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (3.0 puntos por cada uno)</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
<b>1.5 Ponente, expositor o panelista</b> (1.0 punto cada uno)	<b>Hasta 02 puntos</b>
<b>1.6 Pasantías oficiales</b> (2.5 puntos por cada una)	<b>Hasta 05 puntos</b>
<b>II. Experiencia y Trayectoria Profesional</b>	<b>Máximo 48 puntos</b>
2.1 Juez/jueza (supernumerario de todos los niveles) (8.0 puntos por año)	<b>48 puntos</b>
2.2 Abogado (a): Ejercicio profesional acreditado (8.0 puntos por año)	
2.3 Docente Universitario (8.0 puntos por año)	
2.4 Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad (2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	
<b>III. Experiencia en investigación jurídica</b>	<b>Máximo 06 puntos</b>
<b>Investigación jurídica</b> (3.0 puntos por cada una) (Como autor o formando parte de una obra colectiva)	
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado**

- Para el segundo nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor(a) o un grado de maestro(a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- De tener grado de doctor(a) o grado de maestro(a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.
- Se asigna un puntaje a cada mérito acreditado documentalmente. Es responsabilidad de el/la postulante acreditar los documentos de materia de evaluación.





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTESUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

ACTIVIDAD		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Difusión de la convocatoria en los medios de comunicación de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	Del 07 al 09 de febrero de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Inscripción de postulantes a Jueces Supernumerarios	Del 12 al 16 de febrero de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3	Remisión de usuario y clave de la Declaración Jurada de Interés de carácter preventivo.	Del 19 al 27 de febrero de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Recepción de documentos de postulantes a Jueces Supernumerarios.	Del 28 de febrero al 07 de marzo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes.	De 08 de marzo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	Publicación en el Diario Judicial Así y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura de la relación de postulantes aptos que pasaran a la etapa de evaluación.	De 11 de marzo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7	Presentación de tachas con prueba sustentatoria, deberán presentarse en formato PDF o JPG, al correo: personalhuaura@pj.gob.pe	Del 12 al 15 de marzo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	Traslado de información a los postulantes, sobre tachas presentadas.	Del 18 al 22 de marzo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
9	Absolución de tachas	Del 25 de marzo al 02 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Resolución de tachas a postulantes y plazo de corroboración.	Del 03 al 15 abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
11	Publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de conocimientos. Se consignará lugar y hora de la evaluación de conocimiento.	De 16 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
12	Evaluación de Conocimiento.	De 17 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura de los resultados del examen de conocimientos y la relación de postulantes aptos para la evaluación curricular con puntaje. Se consignará el link y hora de la evaluación psicológica.	De 17 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
14	Presentación de reclamos y/u observaciones	Del 18 y 19 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

15	Resolución y publicación de los reclamos y/u observaciones. Publicación de aptos a la siguiente etapa	De 22 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Evaluación Psicológica	De 23 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
17	Publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura de los resultados de la evaluación psicológica	De 23 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
18	Presentación de hoja de vida documentada de forma virtual en el formato PDF o JPG al correo: <a href="mailto:personalhuaura@pj.gob.pe">personalhuaura@pj.gob.pe</a>	Del 24 al 26 de abril de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
19	Evaluación curricular con puntaje	Del 29 de abril al 02 de mayo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
20	Publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de entrevista personal. Se consignará fecha, hora y lugar de la entrevista personal.	De 03 de mayo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Entrevista Personal	Del 06 y 07 de mayo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
22	Publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura de los resultados de la entrevista personal y nota final.	De 08 de mayo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
23	Presentación de pedidos de Reconsideración de los postulantes. horario de las 08:00 a 17:00 horas.	Del 09 al 13 de mayo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
24	Resolución de las Reconsideraciones	Del 14 y 15 de mayo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
25	Elaboración y publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura, la nómina de postulantes aptos que hayan obtenido la nota final aprobatoria.	De 16 de mayo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
26	Elevación a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Huaura de la nómina de postulantes aptos que hayan obtenido la nota final aprobatoria.	De 17 de mayo de 2024	Comision Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
27	Publicación de la aprobación de la nómina de abogados aptos para ser designados jueces supernumerarios.	Se comunicará oportunamente	Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura



**Firma Digital**

Firmado digitalmente por HERRERA VILLAR Javier Abad FAU  
20602789137 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.02.2024 14:03:23 -05:00

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR

Presidente

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios  
Corte Superior de Justicia de Huaura